

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO EXTERNO PARA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN HUELVA

Expediente: CONTR/ 2023/951947

El Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva, de conformidad con el Real Decreto 843/2011 de los Servicios de Prevención y el Decreto 304/2011 que regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, tiene asignadas, entre otras, la labor de vigilancia de la salud del personal propio de la Junta, lo que implica la realización de evaluaciones tanto iniciales como periódicas de la salud de los trabajadores. Asimismo tiene encomendada la puesta en marcha de protocolos específicos con ciertos colectivos de trabajadores, así como funciones de formación, información e investigación en el área de la vigilancia de la salud.

En el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la Estructura organizativa de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, indica en su art. 10 que a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales les corresponden concretamente las siguientes funciones:

- Vigilancia de la salud e información de las conclusiones que se deriven de los **reconocimientos médicos efectuados**, realización de los informes particulares derivados de aquellos y de estudios paremiológicos y estadísticos para la toma de decisiones por los responsables administrativos y los servicios preventivos, así como la custodia y mantenimiento de los registros sanitarios correspondientes. Con carácter general, los procedimientos relativos a la vigilancia de la salud se establecerán por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Salud.

Los reconocimientos médicos mencionados incluyen, entre las pruebas a realizar, extracciones de sangre para su posterior análisis, evaluación y diagnóstico.

La realización de las extracciones y recogidas de muestras se lleva a cabo por parte del personal del Área de Vigilancia de la Salud de este Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, para la realización de los análisis de las muestras extraídas no se cuenta en el Centro con medios propios, por lo que se hace necesario contratar el mencionado Servicio con una empresa que proporcione los mismos sin el que no podríamos desarrollar nuestra función y que nos dé las garantías necesarias para poder llevar los protocolos para desarrollar nuestra función con la solvencia necesaria.

Es por ello que se propone la iniciación de un expediente de contratación conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de tener las mayores garantías, puesto que además se propone un contrato plurianual, se opta por un procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección de este procedimiento se debe principalmente a la necesidad de tomar en consideración diferentes aspectos de la prestación del servicio más allá de la proposición económica y que inciden directamente en la calidad del servicio que el Centro de Prevención de riesgos Laborales ofrece de los ciudadanos, en este caso, otros empleados públicos, al tratarse de la vigilancia de la salud de estos. Cuestiones como la celeridad en la ejecución de los análisis y de los protocolos necesarios y la facilidad del tratamiento de los datos facilitados se incluyen en el objeto de negociación de este contrato.

OBJETO DEL CONTRATO:

Realización del Servicio de análisis de las muestras de sangre y orina extraídas en este Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el personal propio del Centro, durante los reconocimientos médicos realizados al personal de la Junta de Andalucía que se someta a los mismos, así como el análisis y comunicación de los resultados que procedan.

Asimismo se incluyen en la prestación del servicio facilitar todos los elementos materiales necesarios para la obtención, extracción por el método al vacío tanto de sangre como de orina, envasado, estabilización, precintado, identificación y conservación de las muestras biológicas.

Ctra. Sevilla – Huelva, Km. 636. Apdo. de Correos 1041 (21007 – Huelva)
Teléfonos: 959 992 013 – 600 158 550. Fax 959 650 268
Correo electrónico: cprl.hu.ceice@juntadeandalucia.es



ALBA DE PAZ GONZALEZ		24/01/2024 10:16:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw263s18cr8wAKJe41tx9s3fZj7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado, según artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la fecha de adjudicación (se estima comience el 1 de abril de 2024) con una duración de 12 meses. Posibilidad de 2 prórrogas de hasta 12 meses cada una.

El servicio se prestará según las necesidades de cada momento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 36.270,00€. (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS).

Método de cálculo: El valor estimado del contrato será el importe total del contrato, I.V.A. excluido, teniendo en cuenta los precios habituales del mercado en años anteriores y los presupuestos recibidos para este año en este tipo de servicio., calculando un coste por analítica indicado a continuación:

RELACIÓN DE PRUEBAS OFERTADAS				
PRUEBA	PRECIO MAX €/u	CANTIDAD / AÑO	IMPORTE LICITACION	VALOR ESTIMADO
PERFIL BÁSICO GRAL.	6,00 €	1.200	7.200,00	21.600,00
QUANTIFERÓN	54,00 €	30	1.620,00	4.860,00
BRUCELOSIS ANTICUERPOS (RB)	5,50 €	50	275,00	825,00
BRUCELLA ANTICUERPOS (COOMBS) SUERO 782	13,00	10	130,00	390,00
BRUCELLA ANTICUERPOS IgG, SUERO 1417	4,00	10	40,00	120,00
BRUCELLA ANTICUERPOS IgG, SUERO 1418	3,95	10	39,50	118,50
TUBERCULOSIS	54,00€	30	1.620,00	4.860,00
HEPATITIS (CUALQUIER PRUEBA)	4,45 €	100	445,00	1.335,00
V.I.H.	4,84 €	100	484,00	1.452,00
COLINESTERASA	4,73 €	50	236,50	709,50
TOTAL			12.090,00	36.270,00

IMPORTE DE LICITACIÓN: 12.090,00€ (DOCE MIL NOVENTA EUROS)

Importe sin I.V.A.: 12.090,00€

IVA: Exento de I.V.A. (según el Artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre Valor Añadido).

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

- Los importes del servicio se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

AÑO	Partida presupuestaria	IMPORTE	Observaciones
2024	1200030000 G/31C/22706/21	9.067,50 €	(Desde 01/04/2024 hasta 31/12/2024)
2025	1200030000 G/31C/22706/21	3.022,50€	(Desde 01/01/2025 hasta 31/03/2025)
TOTAL		12.090,00 €	Total 12 meses

En Huelva, en la fecha certificada.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN

DE RIESGOS LABORALES

Ctra. Sevilla – Huelva, Km. 636. Apdo. de Correos 1041 (21007 – Huelva)

Teléfonos: 959 992 013 – 600 158 550. Fax 959 650 268

Correo electrónico: cpri.hu.ceice@juntadeandalucia.es



ALBA DE PAZ GONZALEZ		24/01/2024 10:16:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw263s18cr8wAKJe41tx9s3fZj7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	